

Yanahuara, 14 de abril de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

^[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[Jas autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

^[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.° 074-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Disponen la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31809, Ley para el Fomento de un Perú conectado, así como su Exposición de Motivos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 170-2024-MTC/01.03

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
14/04/2024	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Todas las unidades	El Proyecto de Decreto Supremo tiene como objetivo aprobar el reglamento que regule la implementación progresiva de la renovación tecnológica de redes de nueva generación en el servicio público de internet de banda ancha fija y móvil. Busca mejorar la conectividad en las zonas rurales y de prioritario interés social. La Exposición de Motivos proporciona los fundamentos y justificaciones para la aprobación del reglamento. Detalla la importancia de la renovación tecnológica y su impacto en la conectividad.	Disponen la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31809, Ley para el Fomento de un Perú conectado, así como su Exposición de Motivos - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 170-2024-MTC/01.03 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (elperuano.pe)



BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.° 074-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la "Directiva N.º 005-2024-SERVIR-GDSRH, Contratación directa de puestos del régimen del Servicio Civil y límite máximo para la contratación temporal"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º 000058-2024-SERVIR-PE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
14/04/2024	SERVIR	Todas las unidades	La Directiva tiene como objeto establecer los procedimientos y criterios para la contratación directa de puestos bajo el régimen del Servicio Civil. También fija el límite máximo para la contratación temporal. La finalidad es garantizar una contratación eficiente y transparente de personal en el marco del Servicio Civil. Facilita la gestión de recursos humanos en las entidades públicas. El objetivo principal es establecer lineamientos claros para la contratación de personal. Proporciona un marco normativo para la gestión de recursos humanos.	Aprueban la "Directiva N° 005-2024-SERVIR- GDSRH, Contratación directa de puestos del régimen del Servicio Civil y límite máximo para la contratación temporal" - RESOLUCION - N° 000058-2024-SERVIR-PE - AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (elperuano.pe)